LCO Nº. 5/2011 "MUEBLES Y ENSERES" - ID Nº. 222.549

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº. 12/2011 – ENGINEERING SA (Ampliación de Contrato Hasta el 20%)

Entre la XVIII REGION SANITARIA-CAPITAL, domiciliado en Brasil y Manuel Domínguez, representada para este acto por la Dra. STELLA VELAZQUEZ DURAND; con Cedula de Identidad Nº. Nº. 866.819, Encargada de la Dirección Regional, facultada a suscribir la presente, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa ENGINEERING S.A., domiciliada en domiciliada en Ruta Capitán Andrés Insfran 1570 esq. Lara castro, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA, con Cédula de Identidad N°. 2.041.220, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA de AMPLIACIÓN DE HASTA UN 20%, del Monto Adjudicado al Contrato N°. 12/2011 de la LCO Nº. 5/2011 para la adquisición de "MUEBLES Y ENSERES", _en el Item Nro. 2 – Silla tipo banco de espera, suscrito entre LAS PARTES en fecha 21 de setiembre de 2011, de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

1. FUNDAMENTO
Que por Nota de fecha 18 de octubre de 2011, la XVIII Región Sanitaria-Capital, remite los antecedentes del llamado en cuestión y solicita el dictamen y posterior elaboración del Proyecto de Resolución que autoriza la Ampliación del 20% del presente Contrato.

Que por Dictamen (A.J.) N°. 2607; de fecha 27 de octubre de 2011, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Publica Acredita Válida la solicitud de ampliación hasta un 20%, teniendo en cuenta que se encuentra enmarcado dentro de la Ley 2051/03 y que consultada la firma adjudicada sobre la ampliación la misma prestó su conformidad.

Que por Resolución S.G. N°. 1185 de fecha 28 de octubre de 2011, por la cual se autoriza la Ampliación de hasta el 20% en la Licitación Por Concurso de Ofertas Nº. 5/2011 para la adquisición de "MUEBLES Y ENSERES" con la Empresa ENGINEERING S.A.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Clausulas 5° del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el 31 de diciembre de 2011.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada/Ampliación	Precio Unitario	Precio Total/ Ampliación
2	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA	20	455.000.-	9.100.000.-
		Total		9.100.000.-

El monto total ampliado hasta el 20% es la suma de Gs. 9.100.000 (Guaraníes nueve millones cien mil)

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
Extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del 10% (diez por ciento) del monto total ampliado.

engineering

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XVIII REGION SANITARIA DIRECCION

Dra. Stella Velázquez
Encargada Dirección Regional
XVIII Región Sanitaria - Capital

6. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de noviembre de 2011.

Firmado por la XVIII Región Sanitaria-Capital, la Dra. STELLA VELAZQUEZ DURAND, con C.I. Nº. 886.819, Encargada de la Dirección Regional (CONTRATANTE).

Firmado por la empresa ENGINEERING S.A., el Sr. JUAN ANDRES CAMPOS CERVERA, con Cédula de Identidad N°. 2.041.220 (CONTRATISTA).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVIII REGION SANITARIA · DIRECCION

Dra. Stella Velazquez
Encargada Dirección Regional
XVIII Región Sanitaria - Capital

engineering